

**DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE CAPISTRANO**  
**INFORME DE LA MESA DIRECTIVA**

A: Mesa Directiva  
De: Lisa Davis, Representante del Área 3  
Fecha: 2 de marzo de 2022  
Asunto de la Agenda: Resolución No. 2122-42, Resolución de la Mesa Directiva del Distrito Escolar Unificado de Capistrano, con respecto a los mandatos del uso de mascarilla para los estudiantes

---

**HISTORIA**

De acuerdo con el Reglamento 9322, *Agenda/materiales de reunión*, los miembros de la Mesa Directiva pueden incluir cualquier tema en la agenda a más tardar diez días antes de la fecha prevista para la reunión. Si la Mesa Directiva decide actualizar el tema en la agenda, lo hará en una futura reunión ordinaria de la Mesa Directiva.

**INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES**

A lo largo de la pandemia de COVID-19 el Distrito ha sido el modelo a seguir. Cuando California cerró las escuelas, el Distrito no lo hizo. Reconocimos desde el inicio de la pandemia que la educación en persona es fundamental para el éxito de los estudiantes y el Distrito trabajó duro para mantener las escuelas abiertas. La orden acerca del uso de mascarillas para los estudiantes está disminuyendo nuestra capacidad de proporcionar la excelente educación por la que somos conocidos.

El Distrito, junto con los distritos de todo el estado, se han visto atrapados en medio de una situación muy difícil y progresivamente en aumento, en la que reconocemos nuestra obligación de cumplir con las directrices estatales y del Departamento de Salud Pública de California (CDPH) y hacerlas cumplir de manera efectiva. El Distrito reconoce su obligación de cumplir con la ley estatal y las órdenes ejecutivas; sin embargo, la adhesión estricta a estos requisitos ha causado una interrupción significativa en el entorno de aprendizaje educativo y la aplicación es insostenible. El Distrito continúa haciendo los intentos apropiados para cumplir con la ley estatal.

Este continúa siendo un momento muy difícil para la educación pública. Con el fin de avanzar con éxito en la educación de los niños, se recomienda que el Distrito adopte una política de no aplicación del mandato. Como distrito, continuaremos publicando todas las recomendaciones del CDPH que indican la sugerencia de usar mascarillas para mitigar la propagación del COVID-19. Una política de no aplicación del mandato, permite al personal, a los maestros y a las familias una elección en el uso de mascarillas y permite que la educación regrese a un entorno normal.

Todo el personal ha tenido la oportunidad de recibir la vacuna y un refuerzo si optaron por ello. Asimismo, todos los niños de 5 años o más han tenido la misma oportunidad.

Una política de no aplicación del mandato de la ley permite al personal, a los maestros y a las familias elegir el uso de las mascarillas.

### **CONSIDERACIONES ACTUALES**

Se pide a la Mesa Directiva que considere la adopción de una resolución relativa a una política de no aplicación del mandato acerca del uso de mascarillas en las escuelas y oficinas del Distrito. El Distrito tiene el deber de adoptar políticas necesarias y apropiadas para la administración eficiente de las actividades del Distrito. CUSD valora enérgicamente la preservación de la seguridad de los estudiantes, y se esfuerza por balancear la seguridad con las necesidades de los estudiantes de participar en un ambiente de aprendizaje en persona. CUSD fue el líder en promover que los estudiantes regresaran a la escuela y mantuvo sus puertas abiertas al aprendizaje en persona durante estos dos últimos años. Es nuestra responsabilidad ofrecer igualdad de acceso a los programas educativos del Distrito para todos los estudiantes.

El Distrito reconoce la creciente crisis de salud mental entre los niños y, en todas las decisiones, se considera la necesidad de normalidad. Reconocemos que es nuestra responsabilidad proteger, no sólo la salud física de nuestros estudiantes, sino también la salud social, emocional y mental.

### **IMPLICACIONES FINANCIERAS**

No hay ninguna repercusión financiera.

### **RECOMENDACIÓN DE LA MESA DIRECTIVA**

La Representante Davis recomienda que la Mesa Directiva escuche su recomendación de adoptar la Resolución No. 2122-42, Resolución de la Mesa Directiva del Distrito Escolar Unificado, con respecto a los mandatos del uso de mascarilla para los estudiantes

**PREPARADO POR:** Lisa Davis, Representante del Área 3

**RESOLUCIÓN NO. 2122-42, RESOLUCIÓN DE LA MESA DIRECTIVA DEL DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE CAPISTRANO, CON RESPECTO A LOS MANDATOS DEL USO DE MASCARILLA PARA LOS ESTUDIANTES**

CONSIDERANDO que, la Mesa Directiva del Distrito Escolar Unificado de Capistrano tiene el deber de adoptar las políticas necesarias y adecuadas para administrar eficientemente los asuntos del distrito; y

CONSIDERANDO que, el Distrito valora la preservación de la seguridad de los estudiantes, y también se esfuerza por equilibrar esa seguridad con las necesidades de los estudiantes de participar en un ambiente de aprendizaje en persona; y

CONSIDERANDO que, el Distrito reconoce su responsabilidad ante todos los estudiantes de ofrecer un acceso igualitario a los programas educativos del Distrito; y

CONSIDERANDO que, el Distrito reconoce la creciente crisis de salud mental entre los niños y en todas las decisiones, considerara la necesidad de normalidad, reconociendo la responsabilidad del Distrito de proteger no solo la salud física de nuestros estudiantes, sino también la salud social, emocional y mental de los estudiantes; y

CONSIDERANDO que, el Distrito reconoce que muchas personas son firmes defensores de su responsabilidad individual y su elección personal, de modo que los estudiantes, sus familias y los miembros del personal generalmente pueden tomar sus propias decisiones sobre salud personal y las consecuencias; y

CONSIDERANDO que, las vacunas contra el COVID-19 ahora son ampliamente disponibles para todos los estudiantes de cinco años de edad y mayores. Además, las vacunas contra el COVID-19 han estado disponibles para los empleados del Distrito, muchos de los cuales han optado por vacunarse; y

CONSIDERANDO que, las pruebas de COVID-19 y otras medidas de mitigación son disponibles en varias localidades dentro del área del distrito; y

CONSIDERANDO que, el Distrito ha implementado varios esfuerzos de mitigación de seguridad para disminuir la transmisión de COVID-19, incluyendo filtros MERV-13 en todos los sistemas HVAC, en todas las escuelas desde septiembre 2020 y que el departamento de mantenimiento ha abierto los sistemas de intercambio de aire para que las aulas de clase reciban la mayor cantidad de aire exterior posible; y

CONSIDERANDO que, los Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades (CDC) afirman que las mascarillas de tela "proporcionan la menor protección", el Departamento de Salud Pública de California (CDPH), ya no recomienda las mascarillas de tela, y el Distrito Escolar Unificado del Condado de Los Ángeles prohibió el uso de mascarillas de tela; y

CONSIDERANDO, la frase "tu mascarilla te protege a ti, y mi mascarilla me protege a mí," es obsoleto dada la nueva información sobre la eficacia de las mascarillas de tela y desechables, que puede guiar a los estudiantes, los profesores y el personal que falsamente confíen en el uso de las mascarillas para protegerse de las infecciones; y

CONSIDERANDO que, Hawái es el único estado con mandato de mascarilla en espacios interiores, y

CONSIDERANDO, que las políticas de mascarillas no han mostrado ningún resultado positivo en nuestras escuelas, dando lugar a constantes interrupciones, divisiones y problemas de comportamiento en el aula. No existen estudios de seguridad a largo plazo, y las mascarillas deben ser usadas como Autorización de Uso de Emergencia (EUA) solamente, y existiendo muchos reportes de condiciones médicas enviadas por los padres, causando disminución de asistencia y falta de educación diaria en el aula debido a enfermedades; y

CONSIDERANDO que, el Departamento de Salud Pública de California (CDPH) y el Gobernador Newsom no han respondido a ninguno de nuestros intentos de comunicación anteriores sobre este tema. Como tal, el Distrito está tomando la iniciativa de hacer lo mejor para el bienestar de nuestros estudiantes y de la comunidad; y

CONSIDERANDO que, la carga de la evidencia al respecto a la eficacia de las mascarillas y de obligar a los niños en edad escolar a seguir usando mascarillas, recae en el Estado de California, y el Estado no ha logrado establecer la eficacia de la continuación del enmascaramiento de los estudiantes con ningún estudio reciente revisado por expertos; y

POR LO TANTO, SE RESUELVE que el Distrito continuará publicando, en todas las escuelas e instalaciones del Distrito, todas las recomendaciones del CDPH que indican la sugerencia de usar mascarillas para mitigar la propagación del COVID-19. El Distrito continuará proporcionando mascarillas opcionales a sus maestros, personal y estudiantes sobre una base diaria y promoverá la disponibilidad y la defensa de las mascarillas.

SE RESUELVE ADEMÁS que el Distrito no adoptará ni implementará pruebas obligatorias de COVID-19 para estudiantes o personal asintomáticos, independientemente del estado de vacunación, como reemplazo de la adopción de una política opcional de mascarilla.

SE RESUELVE ADEMÁS que el Distrito implementará, independientemente del estado de vacunación, la elección personal y la elección de los padres con respecto a si los niños deben o no llevar la cara cubierta mientras están en la escuela, con efecto inmediato.

SE RESUELVE ADEMÁS que, aunque el Distrito entiende el objetivo del Gobernador y del CDPH de detener la propagación del COVID-19, creemos que el mandato de mascarilla para estudiantes de K a 12 del Gobernador está mal asesorado y se opone a los objetivos educativos, mentales y socioemocionales de este Estado y del Distrito.

SE RESUELVE ADEMÁS que debido al inconsistente mensaje del CDC, el plan del Distrito es enfocarse en el aprendizaje y el bienestar de los estudiantes; proporcionar acceso a mascarillas y asegurarse que haya mascarillas disponibles para su uso; permitir que los estudiantes permanezcan en su aula de clases si no usan una mascarilla; continuar siendo respetuoso con todos, independientemente de la elección del uso de mascarillas y/o el estado de vacunación.

APROBADO Y ADOPTADO por la Mesa Directiva del Distrito Escolar Unificado de Capistrano el 2 de marzo, 2022 por la siguiente votación:

AYES: \_\_\_\_\_

NOES: \_\_\_\_\_

ABSTUVO: \_\_\_\_\_

AUSENTE: \_\_\_\_\_

Yo, Kirsten M. Vital Brulte, Secretaria de la Mesa Directiva del Distrito Escolar Unificado de Capistrano, certifico por la presente que la Resolución anterior fue adoptada debida y regularmente por dicha Mesa Directiva en la reunión del 2 de marzo, 2022, por votación nominal.

---

Gila Jones  
Funcionaria de la Mesa Directiva

---

Kirsten M. Vital Brulte, Superintendente  
Secretaria de la Mesa Directiva